



## CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2025.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1°.- OBJETO. -**

El presente concurso tiene por objeto la contratación del Servicio e Instalación de un sistema de seguimiento satelital (Anual) para 40 vehículos municipales (Anexo 1), con las características que se detallan a continuación;

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Servicio Alerta equipo GPS. Especificaciones:  -Sistema de posicionamiento global con control de rutas, velocidad y horario.  -Para 40 vehículos de la flota municipal.  -Trazabilidad en tiempo real.  -Control de rutas y rutas no programadas.  -Control de detenciones no programadas.  -Planificación de revisiones y servicios.  -Variables de conducción.  -Control de conducción prudente (alertar exceso de velocidad)  -Reportes históricos de recorridos, velocidades, distancias y tiempos.  -Parametrizar alertas.  -Instalación de equipos GPS en dependencias municipales o talleres en Crespo.	12 (Meses)

*Se adjunta el Anexo 1 con el Listado de unidades.*

PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD O PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL (NO “PDF”).-



**ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL. -**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 7.200.000,00). -

**ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA. -**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el 17 de MARZO de 2025 a las 10,00 hs.-

**ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN. -**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado. -

**ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. -**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito. -

**ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN. -**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

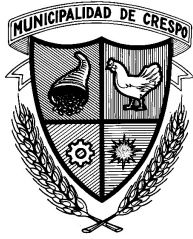
**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA. -**

Los servicios objeto del presente deberá dar inicio dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación, previa firma del respectivo contrato de servicio. -

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO. -**

La Municipalidad de Crespo abonará mensualmente el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva. -

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS. -**



*MUNICIPALIDAD DE CRESPO*  
*Crespo – Entre Ríos – Argentina*

SECCIÓN SUMINISTROS.-

---

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto. -

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar: Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de ARCA, Certificado libre deuda municipal y Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- XXII -----